

## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

<b>LOCALIDAD</b>	ENGATIVÁ
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Gestión policiva y jurídica
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	1624
<b>COMPONENTES</b>	Inspección, vigilancia y control

### 2. CLASIFICACIÓN

<b>PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>	Un nuevo contrato social y ambiental para Engativá
<b>PROPÓSITO</b>	Propósito 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.
<b>PROGRAMA</b>	Gestión Pública Local.
<b>META(S) PLAN DE DESARROLLO</b>	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.
<b>AÑO DE VIGENCIA</b>	<b>Escriba aquí el (los) año (s):</b> 2021, 2022, 2023 y 2024

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

<b>PROBLEMA O NECESIDAD</b>
<b>PROBLEMA</b> Baja capacidad para cubrir y atender la demanda de solución de conflictos y requerimientos de carácter policivo y jurídico que son competencia de la Alcaldía Local de Engativá.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA</b> La Alcaldía local de Engativá tiene bajo su responsabilidad y competencia promover la convivencia pacífica, la aplicación de las normas de policía en lo que sea de su competencia, contribuir al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo distrital vigente y desarrollar labores de inspección, vigilancia y control. Sin embargo, la Alcaldía Local tienen una baja capacidad institucional para responder a la alta demanda de intervención en solución de conflictos, la alta demanda de verificación del cumplimiento de las políticas y estándares que de deben atender los establecimientos comerciales y empresas ubicados en su jurisdicción, y así mismo la verificación del cumplimiento de normas urbanísticas.

La baja capacidad institucional, limita la posibilidad de dar cobertura efectiva a todas las acciones que requieren de inspección, vigilancia y control. Lo anterior, debido a que no cuenta con los recursos técnicos, de talento humano multidisciplinario necesario y suficiente que permita la puesta en marcha de los planes de inspección, vigilancia y control que garanticen el cumplimiento de la función policiva y de coordinación de la gestión administrativa e institucional que faciliten al Inspector de Policía y Corregidor llevara acabo las labores de control en la localidad.

No contar con los recursos técnicos, tecnológicos y humanos multidisciplinario necesarios, lleva a que el ejercicio, responsabilidad, actuaciones, operaciones y decisiones de las autoridades administrativas y policivas no sean efectivas, incrementándose la ocurrencia de diferentes tipos de comportamientos contrarios a la convivencia en materia de seguridad, tranquilidad, ambiente y recursos naturales, protección a los bienes y privacidad, actividad económica, urbanismo y espacio público. El incremento de comportamientos contrarios a la convivencia, genera la desmejora de las condiciones de convivencia por el aumentando las situaciones conflictivas y de inseguridad, afectando de manera generalizada la sana y pacífica convivencia.

A nivel institucional, no contar con los recursos técnicos, de talento humano multidisciplinario necesarios, limita su contribución en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo distrital y local vigente, así como el cumplimiento oportuno, eficiente, efectivo y bajo el contexto situacional de la localidad y normativo, de las funciones en relación a promoción de la convivencia pacífica, de inspección, vigilancia y control y de gestión administrativa e institucional.

### **JUSTIFICACIÓN**

El proyecto se propone como alternativa para abordar el problema Baja capacidad para cubrir y atender la demanda de solución de conflictos y requerimientos de carácter policivo y jurídico que son competencia de la Alcaldía Local de Engativá. Con el desarrollo del proyecto, se busca fortalecer la capacidad organizacional de la Alcaldía Local, para el cumplimiento de las funciones de promoción de la convivencia pacífica, la aplicación de las normas de policía en lo que es de competencia local, la resolución pacífica de conflictos, la interlocución de todas las instancias y organismos que ejerzan funciones que impacten en la localidad. Así mismo, e fortalecimiento institucional para contribuir en el logro del cumplimiento de objetivos y metas del plan de desarrollo distrital y local vigentes y para el desarrollo de las labores de inspección, vigilancia y control en materia de función policiva.

El proyecto se plantea como alternativa a desarrollar en el marco de la ejecución de las metas del programa "Gestión Pública Local." del Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para Engativá" aprobado mediante Acuerdo No.03 del 5 de octubre de 2020 y en articulación con la ejecución del Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", aprobado mediante Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020.

### **ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL**

En relación con la Línea de inversión Local Inspección Vigilancia y Control y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993, los artículos 1 y 2 de la Ley 810 de 2003 y el artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1077 de 2015, corresponde a los Alcaldes Local es ejercer la vigilancia y control para el cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo y reforma urbana.

Según el Acuerdo 257 de 2006, Título VI, Capítulo 2, Artículo 49 (modificado mediante el Acuerdo 637 de 2016), el Sector Gobierno tiene como misión:

"(...) velar por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital."

En este sentido, corresponde al Alcalde Local proteger, recuperar y conservar el espacio público y el patrimonio de la localidad, vigilar y controlar la ejecución de las obras con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y demás normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, así como imponer las sanciones correspondientes relacionados con violación de las normas sobre construcción de obras y urbanismo. Expedir las órdenes de demolición en los casos de inmuebles que amenazan ruina, previo concepto favorable de la entidad distrital de planeación.

De igual forma, corresponde al Alcalde Local vigilar y controlar la prestación de servicios y el ejercicio de funciones públicas por parte de las autoridades distritales o de personas particulares, y de manera especial el control de precios, pesas y medidas y emprender las acciones necesarias para evitar o sancionar el acaparamiento y la especulación.

### VIGENCIA 2017

#### **1. Control de pesas y medidas**

Verificación de las básculas comerciales de establecimientos de comercio y surtidores de combustibles de las estaciones de servicio de la localidad, lo cual permite a la Administración Local dar cumplimiento al mandato legal establecido en el numeral 12 del artículo 86 del decreto 1421 de 1993, según el cual entre otras atribuciones de los Alcaldes Locales, a éstos les corresponde: “Ejercer, de acuerdo con la ley, el control de precios, pesas y medidas y emprender las acciones necesarias para evitar o sancionar el acaparamiento y la especulación (...)”.

Así mismo adelantar actividades con el objetivo de dar cumplimiento a la ley 1480 de 2011 (Estatuto del consumidor) particularmente en lo relacionado con las funciones de control y vigilancia que en materia de protección al consumidor y metrología legal.

- 2. Demolición de obras:** Contratar las labores de obra de demolición, restitución, retiro y disposición de escombros de construcciones y elementos en espacio público y en zonas de antejardín, a monto agotable y por el sistema de precios unitarios sin fórmula de reajuste.
- 3. Actuación jurídica**  
Consiste en el fortalecimiento y apoyo a los procesos y actuaciones jurídicas sobre el control urbanístico, investigación preliminar, apertura, sustanciación e impulso procesal de los expedientes de querrelas por infracción urbana; así como el seguimiento de los procesos de control urbano.
- 4. Talento humano para la inspección, vigilancia y control.**  
Con el propósito de ejecutar adecuadamente las acciones de inspección, vigilancia y control, es necesario contar con personal profesional con experiencia y experticia técnica y jurídica en la ejecución y gestión de acciones de inspección, vigilancia y control en asuntos urbanísticos. Por tanto, esta acción está orientada a la gestión del talento humano con dedicación exclusiva a la gestión de estas actividades en la localidad.
- 5. Plan de atención especial a puntos críticos - mitigación y mantenimiento de puntos críticos**

En la Localidad de Engativá se han identificado sesenta puntos críticos, por acumulación indebida o clandestina de residuos sólidos, basura y otros contaminantes de los cuales Aguas de Bogotá ha erradicado trece puntos, por lo tanto, se requiere efectuar acciones coyunturales de recolección y disposición de estos, acompañados de información y concienciación a la comunidad para disminuir la problemática.

#### **INTERVENCION OPERATIVA Y SOCIAL**

Los puntos críticos deben tener dos fases de intervención

- 1. Fase 1: Mitigación**

- Reconocimiento del estado del punto crítico
  - Identificación de actores
  - Identificación y concertación con aliados Institucionales
  - Jornadas de capacitación y sensibilización
  - Concertación de acciones
  - Acciones operativas de erradicación
2. Fase 2: Mantenimiento
- Acciones de evaluación y seguimiento
  - Erradicación y entrega
  - Mantenimiento y vigilancia

## VIGENCIA 2018

### 1. Talento humano para la inspección, vigilancia y control.

Con el propósito de ejecutar adecuadamente las acciones de inspección, vigilancia y control, es necesario contar con personal profesional con experiencia y experticia técnica y jurídica en la ejecución y gestión de acciones de inspección, vigilancia y control en asuntos urbanísticos. Por tanto, esta acción está orientada a la gestión del talento humano con dedicación exclusiva a la gestión de estas actividades en la localidad. Y los costos operativos necesarios para su ejecución y cumplimiento de las acciones de IVC específicas para la Gestión Policiva y Jurídica y la Alcaldía Local de Engativá.

- Con la entrada en vigencia del Nuevo Código Nacional de Policía (Ley 1801 de 2016), se aumenta los asuntos a cargo de Inspecciones de Policía en materia de ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS, por lo que la cantidad de impresiones, fotocopias y utilización de papelería se ha incrementado, toda vez que el número de actuaciones tanto del Anterior Código de Policía de Bogotá aún en trámite, como las nuevas recibidas durante el año 2017 y lo que va corrido del 2018, suman en total la cantidad de CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS (5.323) QUERELLAS.
  - Que el día 4 de enero de 2018 se realizó una reunión respecto de los gastos de funcionamiento de las Inspecciones de Policía, los cuales debían ser asumidos por los Fondos de Desarrollo de las Alcaldías Locales a partir del 1 de septiembre de 2017.
  - Que el día 20 de febrero de 2018, mediante radicado 2018-220-009458-3 de la Dirección para la Gestión Policiva y Jurídica, se solicita respetuosamente a los Alcaldes Locales cumplir con los compromisos adquiridos en la reunión del 4 de enero de 2018, acorde con los lineamientos emitidos en el mes de mayo de 2017 por el Subsecretario de Gestión Institucional y el Subsecretario de Gestión Local, garantizando la continuidad en la prestación de los servicios en las sedes donde funcionan las Inspecciones de Policía.
- 2. DESCONGESTION DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS:**
- Que el día 1 de noviembre de 2017 se realizó una reunión entre la Subsecretaría de Gestión Local, la Dirección para la Gestión Policiva y Jurídica y la Alcaldía Local de Engativá, en la que se efectuó un inventario de las actuaciones administrativas, obras y urbanismos y establecimientos de comercio activas en el aplicativo SI ACTUA. Se acuerda que la Alcaldía remitirá un documento técnico donde se presente una estrategia definida para llevar a cabo la depuración e impulso de los expedientes, para que a junio de 2018 se disminuyan a cero los expedientes de obras y urbanismo y disminuir al 60% los expedientes de establecimientos de comercio.
  - Que el día 10 de noviembre de 2017, mediante radicado 2017-603-002822-3 la Alcaldía Local de Engativá remite a la Dirección de Gestión Policiva y Jurídica el Plan de descongestión de las actuaciones administrativas, obras y urbanismos y establecimientos de comercio que implementará, con la colaboración de la Secretaría Distrital de Gobierno en lo correspondiente a recurso humano y recurso técnico.

Por todo lo expuesto anteriormente se incluye en este componente los siguientes costos:

Servicios públicos, servicios de vigilancia 24 horas, Aseo y cafetería, transporte de personal para atención de diligencias, suministro de papelería y toner, servicio de fotocopiado, servicio de correo certificado y arrendamiento de predios que queden fuera de la casa de justicia.

3. Demolición de obras: Contratar las labores de obra de desmonte, demolición y restitución de los bienes que incumplen la ley 810 e 2003, igualmente que se encuentren dentro de una actuación administrativa en firme lista para materializar, a monto agotable y por el sistema de precios unitarios sin formula de reajuste.

#### VIGENCIA 2019:

Se incluye en este componente las actividades requeridas la contratación del Talento humano para la inspección, vigilancia y control.

Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión. Procesos realizados con aprobación (avales) de la Dirección de Talento Humano de la SGD.

De acuerdo con el Informe de Rendición de cuentas de 2019 de la administración anterior entre 2017 y 2019 se alcanzaron a recuperar aproximadamente 578.762 m2 a través de acciones de inspección, vigilancia y control en establecimientos de comercio, obras y urbanismo, así como en el espacio público.

#### Diagnóstico situación actual

De acuerdo con información del Diagnóstico del Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020-2024”, la aplicación del Código Nacional de Policía y Convivencia ha permitido evidenciar la débil cultura ciudadana frente al uso, el cuidado y gestión del espacio público. Con corte al mes de agosto de 2019, de las 869.147 actuaciones policivas registradas en el sistema de información oficial producto de contravenciones, el 53%, es decir 465.260 actuaciones corresponden a problemas que se generan y reproducen en el espacio público. A corte de mayo de 2020, según el Diagnóstico Local de la Dirección para la Gestión Policiva (Secretaría Distrital de Gobierno -SDG-, 2020), los principales seis comportamientos contrarios a la convivencia son los que se muestran en el cuadro a continuación:

Tipos de actuaciones de inspección, vigilancia y control

Tipo de actuación	Total
Portar armas, elementos cortantes o sustancias peligrosas en áreas comunes o lugares abiertos al público.	255.249
Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general en el espacio público.	177.881
Evadir el pago de la tarifa para acceder al transporte público.	111.933
Ocupar el espacio público en violación a las normas vigentes.	111.508
Ingresar y salir de estaciones o portales por sitios distintos a las puertas.	74.647
Portar sustancias prohibidas en el espacio público.	75.249

Fuente: Dirección para la Gestión Policiva, 2020

En relación con estas actuaciones la Secretaría de Gobierno señala que para el corte de mayo de 2020 se tienen en el Distrito 1,416.007 actuaciones de Policía, de las cuales el 84,7% se encuentran abiertas y el 15,3% cerradas; y de las actuaciones de Policía abiertas el 60,1% se encuentran pendientes de fallo mientras que el 39,9% restante están pendientes de repartir a un inspector. A nivel de localidad, se tiene que aquellas con mayor porcentaje de cierre corresponde a las localidades de Usme seguida de Fontibón (34,4% y 29% respectivamente frente a 15,03%

del Distrito), esto con 4 y 5 inspectores para cada una de ellas, respectivamente. En este aspecto la localidad de Engativá presenta un resultado promedio al tener un porcentaje de cierre del 17,6% en las actuaciones de Policía con 7 inspectores.

En cuanto a actuaciones administrativas, en el período 2015-2019 se presentaron en el Distrito 25.548 actuaciones relacionadas con Obras, 18.883 de Ley 232 (control establecimientos de comercio) y 3.271 relacionadas con recuperación del espacio público. Por su parte, en la localidad de Engativá se realizaron para el mismo período 1.644 operativos relacionados con Obras, 1.499 operativos de control a establecimientos de comercio y 687 operativos de recuperación del espacio público, participando de esta forma con el 8% del total de actuaciones administrativas. A mayo de 2020 se tienen en el Distrito 46.127 actuaciones administrativas activas, de las cuales la localidad de Engativá participa con 4.851, es decir el 11%.

#### 4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

##### LÍNEA DE BASE

###### a. Descripción del Universo

La población a beneficiar son todos los habitantes de las nueve UPZ de la localidad de Engativá.

###### b. Cuantificación del universo

De acuerdo con información de la SDP con base en el Censo DANE 2018 la población de la localidad en 2019 alcanzó las 815.259 personas.

###### c. Localización del universo

Se localizan en las 9 UPZ en que se encuentra organizada la localidad.

#### 5. LÍNEA DE INVERSIÓN

##### LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

**Relacione la línea(s) de inversión local:**

**De acuerdo a Circular CONFIS 03 de 2020:** Inspección, Vigilancia y Control.

**Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:**

**De acuerdo a la Circular CONFIS 03 de 2020:** Inspección, Vigilancia y Control.

## 6. OBJETIVOS

### OBJETIVOS

#### Objetivo General

Fortalecer la capacidad para atender la demanda de solución de conflictos y requerimientos de carácter policivo y jurídico de competencia de la Alcaldía Local de Engativá.

#### Objetivos Específicos

Realizar las acciones de inspección, vigilancia y control de competencia de la Alcaldía Local.

## 7. METAS

### Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Realizar	4	Acciones	de inspección, vigilancia y control.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### DESCRIPCION DEL PROYECTO

#### COMPONENTES:

#### COMPONENTE IVC

De conformidad con lo estipulado en el Acuerdo Distrital 637 de 2016, los objetivos del Sector Gobierno relacionados con las líneas de inversión de Inspección, Vigilancia y Control y Gestión Pública Local son los siguientes:

- Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos necesarios para el mejoramiento de la gestión pública local y la consolidación de los procesos de la gobernabilidad local.
- Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas para la defensa del espacio público, y el saneamiento y registro de los bienes constitutivos del patrimonio inmobiliario distrital.
- Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos encaminados a la defensa y promoción de los derechos de los consumidores de bienes y servicios.
- Coordinar con las Secretarías del Distrito y las Alcaldías Locales la formulación y adopción de políticas, planes, programas y proyectos de acuerdo con sus funciones.

### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

#### **VIGENCIA 2021**

Se incluye en este componente las actividades requeridas la contratación del Talento humano para la inspección, vigilancia y control.

**Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.** Procesos realizados con aprobación (avales) de la Dirección de Talento Humano de la SGD.

#### **VIGENCIA 2022**

Se incluye en este componente las actividades requeridas la contratación del Talento humano para la inspección, vigilancia y control.

**Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.** Procesos realizados con aprobación (avales) de la Dirección de Talento Humano de la SGD.

#### **VIGENCIA 2023**

Se incluye en este componente las actividades requeridas la contratación del Talento humano para la inspección, vigilancia y control.

**Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.** Procesos realizados con aprobación (avales) de la Dirección de Talento Humano de la SGD.

**Tiempo de ejecución:**  
2021-2022-2023-2024

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Todos los habitantes de la localidad de Engativá	815.259	815.259	815.259	815.259

#### **Selección de beneficiarios**

Población residente y flotante de la localidad.

#### **LOCALIZACION**

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	9 UPZ	Todos los barrios de la localidad	Localidad de Engativá
2022	9 UPZ	Todos los barrios de la localidad	Localidad de Engativá
2023	9 UPZ	Todos los barrios de la localidad	Localidad de Engativá
2024	9 UPZ	Todos los barrios de la localidad	Localidad de Engativá

## 9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

**a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto**

- Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- Estatuto Orgánico de Santafé de Bogotá.
- Decreto 101 de 2010: *"Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones"*.
- Acuerdo 740 de 2019.

**b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto**

- Alcaldía Local de Engativá – Secretaría de Gobierno, Desarrollo Institucional, Junta Administradora Local y Servidores Públicos del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.
- Juntas de Acción Comunal.

**10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA**

**Costos del Proyecto (cifras en pesos):**

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Realizar 4 acciones de Inspección, vigilancia y control	IVC	Recurso humano	\$2.661.512.000	\$4.213.574.435	\$4.960.334.000	\$3.030.000.000
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$2.661.512.000</b>	<b>\$4.213.574.435</b>	<b>\$4.960.334.000</b>	<b>\$3.030.000.000</b>
<b>TOTAL ANUAL DE COSTOS</b>			<b>\$2.661.512.000</b>	<b>\$4.213.574.435</b>	<b>\$4.960.334.000</b>	<b>\$4.250.514.184</b>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE</b>			<b>\$14.865.420.435</b>			

**11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	Realizar las acciones de inspección, vigilancia y control de competencia de la Alcaldía Local.	IVC	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	Acciones de inspección, vigilancia y control.

**12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO**

**RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO**

**Beneficios:**

- Contribución a las acciones preventivas de control en asuntos urbanísticos
- Servicio de Atención al Ciudadano contribuyendo a consolidar la confianza de la ciudadanía
- Acciones y herramientas efectivas contra la corrupción y el derecho al acceso de la información.
- Con las acciones y gestión efectiva de la inspección, vigilancia y control lograremos mayor convivencia, mejorar la seguridad y recuperar el espacio público para avanzar en la democracia urbana.
- Tener un mejor relacionamiento con el ciudadano y conocer sus opiniones y necesidades

**Resultados:**

- Consolidación de la gobernabilidad de la Alcaldía Local.
- Acercar el ciudadano al gobierno local y distrital.
- Mejora en la atención a la población de la localidad.
- Conservación y protección de las zonas con restricción de uso del suelo.

**13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO****VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES**

**(07/11/2020): INSCRITO**

**(12/1/2021): ACTUALIZACIÓN** – Se actualizan los objetivos, la identificación del problema, la descripción del proyecto y los recursos asignados para 2021.

**(13/01/2021): REGISTRO**

**(07/10/2021):** Se actualiza el componente financiero, haciendo reducción presupuestal al proyecto para la vigencia 2021, en virtud de lo dispuesto en el Decreto local 008 de 2021.

**27/12/2021:** Se actualiza el componente financiero del proyecto, en particular los recursos de la vigencia 2022, atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo local 04 de 2021 *“Por el cual se expide el presupuesto de ingresos y gastos e inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022”*

**24/08/2022:** Se actualiza el componente financiero del proyecto, en particular, se adicionan recursos por valor de \$614.662184, en virtud de lo dispuesto en el Decreto local 019 de 2022.

**24/08/2022:** Se actualiza el componente financiero del proyecto, en particular, se adicionan recursos por valor de \$518.000.000, en virtud de lo dispuesto en el Decreto local 021 de 2022.

**20/12/2022:** Se hace actualización del componente financiero del proyecto, en particular se hace reducción presupuestal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto local 025 de 2022

**30/12/2022:** Se hace actualización del componente financiero del proyecto, en particular se actualiza el presupuesto para la vigencia 2023, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo local 04 de 2022 y el Decreto local 026 de 2022. De igual forma, se actualiza el capítulo 8 descripción del proyecto con las actividades para 2023.

--

**14. OBSERVACIONES**

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

**15. RESPONSABLE DEL PROYECTO**

RESPONSABLE DEL PROYECTO
<b>Nombre:</b> Andrés Felipe Palacio Llinás
<b>Cargo:</b> Contratista profesional de gestión del desarrollo local
<b>Teléfono Oficina:</b> 2916670
<b>Fecha de elaboración:</b> 06/11/2020